



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/1995/296
13 de abril de 1995
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CARTA DE FECHA 13 DE ABRIL DE 1995 DIRIGIDA AL PRESIDENTE
DEL CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE
DE ANGOLA ANTE LAS NACIONES UNIDAS

Tengo el honor de transmitir el siguiente comunicado del Gobierno de la República de Angola, de fecha 12 de abril de 1995, y de solicitar que se lo distribuya como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Afonso VAN DUNEM "MBINDA"
Embajador
Representante Permanente

ANEXO

Comunicado del Gobierno de la República de Angola

1. El Gobierno de la República de Angola continúa observando con atención y reconocimiento extremos las deliberaciones del Consejo de Seguridad relativas a su vigilancia del final de nuestra trágica guerra civil y a su participación en dicho proceso. Dado que el Consejo está examinando una vez más sus medidas relacionadas con Angola, desearíamos aprovechar esta oportunidad para añadir cierta información a la que ya obra en poder del Consejo.

En primer lugar, y con el debido respeto a los considerables esfuerzos que están desplegando el Secretario General y su Representante Especial, el Gobierno desea dejar constancia de su preocupación en relación con el informe del Secretario General de fecha 7 de abril de 1995, relativo a la situación en Angola, puesto que consideramos que dicho informe no refleja la situación actual del proceso de paz en Angola.

En especial, la afirmación de que falta cooperación del Gobierno de Angola, cooperación que sería una condición para el despliegue de las fuerzas de mantenimiento de la paz en Angola (el contingente militar de la UNAVEM III), no refleja en forma exacta el estado actual del cumplimiento de las obligaciones del Gobierno respecto del proceso de paz.

2. Sin duda, la imprecisión del informe está causando ya serios perjuicios al proceso de paz como resultado de las inhibiciones y los temores que podría inspirar, fundamentalmente en el seno de la comunidad internacional. En consecuencia, el Gobierno de la República de Angola considera necesario aclarar los diversos aspectos descritos por el Secretario General en su informe.

En particular, el Gobierno desea aclarar, tanto a sus ciudadanos como al mundo entero, los siguientes puntos:

- Con respecto a la cesación efectiva de las hostilidades, se han logrado considerables avances. No obstante, se sigue observando la reposición de suministros logísticos de la UNITA, enviados por vía aérea desde la República del Zaire, en evidente violación de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad.
- En relación con el establecimiento de mecanismos de verificación por las Naciones Unidas, ha concluido por completo el despliegue de los observadores militares y de policía. En la actualidad las Naciones Unidas mantienen una presencia en 59 localidades de Angola, de plena conformidad con el plan de paz.
- Por lo que hace a la separación de las fuerzas, el Gobierno estima que ese proceso ha finalizado. [Véase el Protocolo de Lusaka, en concreto la sección relativa a la cesación bilateral de las hostilidades y especialmente los párrafos a) y b) del cuarto paso previsto en la primera fase.]
- Por lo que respecta a la información sobre las fuerzas, el Gobierno ha suministrado toda la información solicitada por las Naciones Unidas, de

conformidad con lo dispuesto en el párrafo c) del cuarto paso contemplado en la primera fase de la cesación del fuego bilateral prevista en el Protocolo de Lusaka.

- Con respecto al comienzo anticipado de la remoción de minas, el Gobierno ha notificado ya a las Naciones Unidas que ha asignado para dichas tareas 800 soldados, los cuales están a la espera tan sólo de que la UNAVEM III presente su plan de acción. No existen razones de ningún tipo en el momento presente, al menos por parte del Gobierno, que justifiquen la desafortunada demora del proceso de remoción de minas.
- En relación con la identificación de las zonas de acantonamiento de las tropas de la UNITA, el Gobierno opina que es responsabilidad exclusiva de la UNAVEM III preparar dichas zonas, y desearía señalar que ya se había convenido así en la reunión militar celebrada por el Gobierno y la UNITA bajo los auspicios de las Naciones Unidas.
- Por lo que se refiere a las instalaciones para la UNAVEM III, el Gobierno desea precisar que ha puesto a disposición de la UNAVEM III todo cuanto se le pidió que proporcionara.
- En cuanto a la base aérea de Catumbela, el Gobierno desea subrayar que jamás ha denegado a la UNAVEM III la utilización de la pista de aterrizaje. Además, ese problema ya se ha resuelto, dado que está relacionado con el despliegue de unidades logísticas que según los planes establecidos tendrán su base en el aeropuerto de Catumbela.
- Por lo que hace al Acuerdo entre las Naciones Unidas y Angola sobre el estatuto de las fuerzas de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz en Angola (Acordo Sede), el Gobierno admite que se produjeron algunos retrasos, que ya se han subsanado, y señala que está previsto que el Acuerdo sea suscrito antes del 15 de abril.

3. El Gobierno de la República de Angola insta a los miembros del Consejo de Seguridad a que pidan al Secretario General que actualice su informe del 7 de abril de 1995 incorporando en él la información de que dispone actualmente su Representante Especial, de manera que el Consejo de Seguridad pueda llevar a cabo sus deliberaciones sobre Angola basándose en documentación que refleje las realidades presentes del proceso de paz.

4. El Gobierno de la República de Angola reitera una vez más su firme decisión de mantener su compromiso de aplicar de buena fe el Protocolo de Lusaka.
